DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 332/2020

Asunción, 26 de octubre de 2020

Señor
Ing. Félix Sosa, Presidente
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Presente

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC - ANDE) y en virtud a lo preceptuado en el Artículo 7º del Decreto N° 2992/19, que asigna funciones a la UOC y, teniendo a la vista los antecedentes de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1111/2020 para *"Actualización de Licencias de Software Cymdist y sus Módulos Complementarios"*, emite el siguiente parecer:

La contratación de referencia fue solicitada a través del Interno DD/NOM/13/2020 de fecha 29 de abril de 2020 generado por el Departamento de Estudios y Normalización de Operación y Mantenimiento de Distribución dependiente de la División de Estudios de Ingeniería de Distribución, autorizado por la Dirección de Distribución para las gestiones del llamado a Licitación, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) como ID Nº 385.875.-

Que la Unidad Técnica Solicitante de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/20, ha realizado la construcción de los precios referenciales ajustándose a la normativa vigente utilizando la combinación de las siguientes opciones: *"3. Precios adjudicados por la propia Convocante... conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas"* y *"4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta..."*, aplicando el precio más bajo obtenido para determinar el precio referencial. Se adjuntan los documentos respaldatorios y la planilla de cálculo correspondiente.

Al respecto, efectuado el análisis de la documentación, es parecer de la Dirección de Contrataciones Públicas (UOC - ANDE) que el Pliego de Bases y Condiciones se halla conforme a las disposiciones legales que rigen las contrataciones públicas. El Pliego de Bases y Condiciones está refrendado por el responsable de la Unidad Administrativa Solicitante como prueba de conformidad.

El procedimiento de contratación, por el costo estimado se ajusta a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 16° - TIPOS DE PROCEDIMIENTOS - inc. b) Licitación por Concurso de Ofertas, Artículo 18º - CLASIFICACION DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS, inc. a) Nacionales.

Teniendo en cuenta los puntos precedentes que identifican al llamado en cuestión, corresponde someter a consideración de la máxima autoridad de la Institución la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Art. 33 del Decreto Nº 2992/19.

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
Dirección de Contrataciones Públicas

ACS/tm
DCP/DVN

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES

Objeto del llamado: Actualización de licencias de software de análisis de redes de distribución y módulos complementarios.

Metodología: De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, para la obtención de los tres precios solicitados en la "Guía para Elaboración de Precios de Referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.", se ha utilizado los precios adjudicados por la propia Convocante conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas y los precios de potenciales oferentes, requeridos a través de correo electrónico Institucional. Para la obtención de los precios de referencia se procedió a tomar el precio más bajo, obtenido mediante la combinación de los numerales 3) y 4) del Método para la elaboración de precios referenciales.
Numeral 3: Precios adjudicados por la propia Convocante.
Numeral 4: Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de correo electrónico Institucional.

Cálculo de Precios Referenciales USD (Impuestos Incluidos)

Ítem	Descripción	Precio 1 (Consulta Humberto Berni)	Precio 2 (Contrato N° 7500/2018)	Precio 3 (Contrato N° 5483/2013)	Precio Unitario Referencial
1	**Actualización de Licencias de software principal**				
1.1	CYME/DIST (CYMDIST)	11.729.391	27.593.837	---	11.729.391
2	**Actualización de Licencias de módulos complementarios**	-			-
2.1	CYME/SOM	1.833.307	4.310.095	---	1.833.307
2.2	CYME/MAP	1.100.327	2.583.421	---	1.100.327
2.3	CYME/RAM	1.099.536	(1)	(1)	1.099.536
2.4	CYME/OVRP	1.831.989	(1)	(1)	1.831.989
2.5	CYME/ORP	1.282.880	(1)	(1)	1.282.880
2.6	CYME/PROTEC	3.296.894	7.756.854	-	3.296.894
2.7	CYME/CYMCAP	9.155.856	(1)	(1)	9.155.856
2.8	CYME/TEA	1.831.857	(1)	(1)	1.831.857
2.9	CYME/VVO	4.029.083	(1)	(1)	4.029.083
2.10	CYME/FORECAST	4.761.404	16.383.635	---	4.761.404
2.11	CYME/CAM	6.958.630	11.210.202	---	6.958.630
2.12	CYME/HARMO	3.662.000	8.620.191	---	3.662.000
2.13	CYME/EPM	5.493.856	12.936.877	---	5.493.856
2.14	CYME/SUB	3.662.000	8.620.191	---	3.662.000
2.15	CYME/ MSTART	1.831.462	4.468.264	---	1.831.462
		326.365.337 (*)	547.658.916 (**)	392.100.000 (***)	326.365.337

Observación:
(1) La actualización de licencias de los módulos indicados no fue contemplada el marco del contrato correspondiente debido a que aún no se contaban con dichas licencias. Considerando esta situación no fue posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención del precio de referencia, por lo que con estos ítems nos encuadramos dentro del punto de excepcionalidad y por tal motivo fue utilizado solamente el precio más bajo de los precios obtenidos de potenciales oferentes requeridos a tráves de correo electrónico Institucional.
(*) La actualización incluye el upgrade de un total de **73 licencias** con el correspondiente servicio de soporte y actualizaciones por **2 (dos) años**.
(**) La actualización incluye el upgrade de un total de **41 licencias** con el correspondiente servicio de soporte y actualizaciones por **1 (un) año**.
(***) La actualización incluye el upgrade de un total de **39 licencias** con el correspondiente servicio de soporte y actualizaciones por **1 (un) año**. En el contrato mencionado no fue especificado el desglose de precios por cada ítem.
Para la conversión de los precios cotizados en USD se utilizó la cotización al lunes 09 de marzo del 2020 (Fecha del Presupuesto N° 009-20 consultado para el Precio 1) de **1** USD = **6.590,36** Gs, publicado por el Banco Central del Paraguay.

Ing. Hassim Yambay
DD/NOM

Firma y sello del Jefe de Unidad Solicitante (UAS)
Nro. de Empleado: 11666 Fecha: 30/10/2020

Hassim Yambay

De: Hassim Yambay
Enviado el: jueves, 23 de enero de 2020 09:38
Para: 'Sarmiento, Silvina Del Valle'
CC: José Agustín Espinoza
Asunto: RE: CYME International: Renovacion del contrato de mantenimiento de ANDE

Buenos días Silvina,

Nos Interesa profundizar acerca de la renovación del contrato de mantenimiento de las Licencias 2020, así como mencionas. En ese caso, entiendo que el soporte y actualizaciones de la versión que tenemos (CYME 8.2) seguirán hasta la finalización del plazo que resulte de la nueva contratación. O sea, no incluye la actualización a la Versión 9 del Cymdist? Económicamente también hay una diferencia?.

Saludos cordiales.

Atte,

Ing. Hassim Yambay
Jefatura de Departamento. - DD/NOM
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Avda. España 1268
Asunción, Paraguay
Tel.: +595 21 2172414

De: Sarmiento, Silvina Del Valle [mailto:SilvinaDelValleSarmiento@eaton.com]
Enviado el: miércoles, 22 de enero de 2020 02:34 p.m.
Para: Hassim Yambay
CC: Rolando Rodriguez Aguero
Asunto: CYME International: Renovacion del contrato de mantenimiento de ANDE

Estimados Ing Hassim,

Un gusto en volver a contactarlo.

Queremos informarnos si ANDE estaría interesada en renovar su contrato de mantenimiento 202o de las licencias existentes.
El contrato ya venció y nos gustaría poder coordinar una Webex para mostrarles las nuevas funciones de la versión del CYMDIST 9, si le parece conveniente.

Quedamos atentos a sus comentarios

Desde ya muchas gracias!

Cordialmente,

Silvina Sarmiento M.Sc.
Regional Sales Manager
CYME International T&D Inc.

Eaton
1485 Roberval, Suite 104
St.Bruno-de-Montarville, Quebec
Canada J3V 3P8
Office: +1 450 461-6190
Cell: +1 438 356-6432
Fax: +1 450 461-0966
SilvinadelValleSarmiento@eaton.com

Hassim Yambay

De:	Info Separ <info@separ.com.py>
Enviado el:	martes, 10 de marzo de 2020 11:07
Para:	Hassim Yambay
CC:	'Humberto Berni'; 'Sarmiento, Silvina Del Valle'
Asunto:	RE: Propuesta para mantenimiento y actualizacion de Software CYMDIST - ANDE
Datos adjuntos:	Nº 009-20 Presupuesto de actualizacion de software CYMDIST - Ande.pdf; Nº 009-20 Presupuesto de actualizacion de software CYMDIST - Ande 1.pdf
Marca de seguimiento:	Seguimiento
Estado de marca:	Marcado
Categorías:	Categoría roja

Estimado Ing. Hassim Yambay, buenos días.

Favor omitir la propuesta anterior, ya que se emitió con error en la forma de pago.

Adjunto le envió la propuesta corregida.

Un saludo cordial

Mauricio Martinez

De: Info Separ [mailto:info@separ.com.py]
Enviado el: martes, 10 de marzo de 2020 10:54 a. m.
Para: hassim_yambay@ande.gov.py
CC: 'Humberto Berni' <hberni@separ.com.py>
Asunto: Propuesta para mantenimiento y actualizacion de Software CYMDIST - ANDE

Estimado Ing. Hassim Yambay, buenos días.

Por instrucciones del Ing. Humberto Berni, adjunto le envió las propuestas para para el mantenimiento y actualización del Software CYMDIST por 1 y 2 años por separado.

Quedamos a sus órdenes para atender cualquier consulta.

Un saludo cordial

Mauricio Martinez

PLANILLA DE COTIZACIONES AL LUNES 09 DE MARZO DEL 2020

MONEDA	ME/USD.	₲ / ME
DOLAR AMERICANO	1,0000	6.590,36
YEN JAPONES	102,3300	64,40
LIBRA ESTERLINA *	1,3122	8.647,87
FRANCO SUIZO	0,9269	7.110,11
CORONA SUECA	9,4340	698,58
CORONA DANESA	6,5367	1.008,21
KRONE (NORUEGA)	9,4958	694,03
REAL	4,7396	1.390,49
PESO ARGENTINO	62,5253	105,40
DOLAR CANADIENSE	1,3539	4.867,69
RAND SUDAFRICANO	15,9338	413,61
DERECHO ESPECIAL DE GIRO *	1,3998	9.225,19
ONZA TROY *	1.674,1800	11.033.448,90
PESO CHILENO	840,1800	7,84
EURO *	1,1423	7.528,17
PESO URUGUAYO	43,7000	150,81
DOLAR AUSTRALIANO *	0,6663	4.391,16
YUAN CHINO	6,9474	948,61
DOLAR DE SINGAPUR	1,3823	4.767,68
PESO BOLIVIANO	6,8211	966,17
SOL PERUANO	3,4958	1.885,22
DOLAR NEOZELANDES	0,6421	4.231,67
PESO MEXICANO	21,1004	312,33
PESO COLOMBIANO	3.830,0000	1,72

(*) USD x GBP, DEG, EUR, XAU, AUD.

(**) Moneda Extranjera (ME) | Dólar Americano (USD) | Guaraní (₲)

Humberto Berni Fatecha
Ingeniero Electricista

Asunción, 9 de marzo de 2020

Señores
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE
Presente

Ref.: Actualización del software CYMDIST **N° 009-20.**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a quien corresponda, con el objeto de presentar nuestra propuesta para el servicio de mantenimiento y actualización del software CYMDIST, que se detalla a continuación:

A continuación, se detalla:

Ítem	Descripción	Cantidad	Monto (US$)
1	Servicio de mantenimiento y actualización del software CYMDIST con una licencia de 2 años	1	49.521,4

El mantenimiento incluye la actualización de los siguientes softwares:

Ítem	Descripción	Cantidad
1	CYME/DIST/SRV - Distribution Analysis Module-s	17
2	CYME/SOM/SRV - Network Config. Optimization	9
3	CYME/MAP/SRV - Geographic Overlay-service	17
4	CYME/RAM/SRV - Predictive &History Reliabilit	1
5	CYME/OVRP/SRV - Optimal Voltage Regulator Plac	9
6	CYME/ORP/SRV - Optimal Recloser Placement-ser	1
7	CYME/PROTEC/SRV - Protection Coordination Analys	9
8	CYMCAP/SRV - Power Cable Ampacity-service	1
9	CYME/TEA/SRV - Techno-Economic Analysis Servi	2
10	CYME/VVO/SRV - Volt/Var Optimization-Service	1
11	CYME/CAM/SRV - Single Contingency with Restor	1
12	CYME/FORECAST/SRV - Network Forecaster-service	1
13	CYME/HARMO/SRV - Harmonic Analysis-service	1
14	CYME/EPM/SRV - Energy Profile Manager-service	1
15	CYME/SUB/SRV - Enhanced Substation Modeling-s	1
16	CYME/MSTART/SRV - Dynamic Motor Start-service	1

FORMA DE PAGO: Anticipo del 50% con la aceptación del presupuesto y el saldo al concluir.

VALIDEZ DE LA OFERTA: Quince (15) días calendario.

Campos Cervera 5305 c/ Cruz del Defensor – Oficina 2B
Telefax: 021 608 739 Cel. 0981 170 029
Villa Morra, Asunción, Paraguay
Email: info@separ.com.py

Solicito cordialmente hacernos conocer su decisión con suficiente tiempo, ya que tenemos compromisos adquiridos con anterioridad y deseamos prestarles nuestros servicios técnicos especializados con el mayor profesionalismo.

Me pongo a su disposición para responder cualquier inquietud sobre el contenido y alcance de este presupuesto.

Atentamente,

Ing. Humberto Berni

Campos Cervera 5305 c/ Cruz del Defensor – Oficina 2B
Telefax: 021 608 739 Cel. 0981 170 029

Villa Morra, Asunción, Paraguay
Email: info@separ.com.py

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 7500/2018

Contratación Por Vía de la Excepción ANDE

Nº 248/2018

ID – 352320

Actualización de Licencias de Software Cymdist

Proveedor: CYME INTERNATIONAL T&D INC.

2018

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, Inciso b) de la Ley N° 2051/03)

El Presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Por Vía de la Excepción ANDE N° 248/2018, convocado por ANDE, según Resolución P/CP/N° 5286/2018.
La Adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 5349/2018.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigencia desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. (Acta de Recepción Definitiva).

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. (Art. 37, Inciso c) de la Ley N° 2051/03).

1) **Bienes No Proveidos desde el territorio nacional (a ser importados)**

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor del Suministro, determinado en base a las cantidades y precios que figuran en la Lista de Precios, fijados en la oferta del Proveedor, conforme detalle:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario USD (Impuestos incluidos)	Precio Total USD (Impuestos incluidos)
1	Actualización de Licencias de los siguientes módulos y cantidades						
1.1	CYMDIST	CYME	Canadá	Unidad	14	4.187,00	58.618,00
1.2	CYME/SOM	CYME	Canadá	Unidad	8	654,00	5.232,00
1.3	CYME/MAP	CYME	Canadá	Unidad	7	392,00	2.744,00
1.4	CYME/CAM	CYME	Canadá	Unidad	1	1.701,00	1.701,00
1.5	CYME/PROTEC	CYME	Canadá	Unidad	6	1.177,00	7.062,00
1.6	CYME/FORECAST	CYME	Canadá	Unidad	1	2.486,00	2.486,00
1.7	CYME/HARMO	CYME	Canadá	Unidad	1	1.308,00	1.308,00
1.8	CYME/EPM	CYME	Canadá	Unidad	1	1.963,00	1.963,00
1.9	CYME/SUB	CYME	Canadá	Unidad	1	1.308,00	1.308,00
1.10	CYME/DMS	CYME	Canadá	Unidad	1	678,00	678,00
Total							**83.100,00**

por un monto total de USD 83.100,00 (ochenta y tres mil cien dólares de los Estados Unidos de América), Impuestos incluidos.

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

HUMBERTO M. BERNI FATECHA
Ingeniero Electricista
Reg. N° 3899 - Cat. "A"

Ing. Rolando A. Rodríguez
E.D. NOM

Ing. Andrés Ramírez
Director de Distribución

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. (Acta de Recepción Definitiva).

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y SERVICIOS. (Art. 37, Inciso d) de la Ley N° 2051/03).

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la dirección indicada en dicho Plan de Entrega.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Estudios y Normalización de Operación y Mantenimiento de Distribución.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, Inciso g), de la Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez **(10%)** por ciento del monto total del contrato.-

11. MULTAS (Art. 37, Inciso i), de la Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, Inciso k), Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, Inciso l) Ley N° 2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la

LIC. MA. TERESA HERALTA DE GODOY
Secretaria General

HUMBERTO M. BERNI FATECHA
Ingeniero Electricista
Reg. N° 3899 - Cat. "A"

Ing. Rolando A. Rodríguez
E.D.N.O.M.

Ing. Andrés Ramírez
Director de Distribución

ANDE - **ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD**

Asunción, Paraguay

CONTRATO N° 5483/2013

ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE CYMDIST Y CYMTCC, SUSCRITO CON LA FIRMA ERWIN ABRAHAM S.R.L.

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 196/2013

Año 2013

Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 536/2013 de fecha 12 de julio de 2013.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **252.114.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***Contratación por Vía de la Excepción ANDE N° 196/13***, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 2102/13. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 2386/2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
Adquisición de Licencias y Módulos							
1	SOFTWARE CYMDIST	CYME	Canadá	Unidad	1	126.500.000	126.500.000
2	SOFTWARE CYMTCC				1	35.600.000	35.600.000
Actualización de Licencias y Módulos							
3	CYMDIST	CYME	Canadá	Unidad	13	230.000.000	230.000.000
4	CYMDIST/MAP				7		
5	CYMDIST/SOM				8		
6	CYMTCC				5		
7	CYMDIST/CAM				1		
8	CYMDIST/EPM				1		
9	CYMHARMO				1		
10	CYMDIST/FORECASTER				1		
11	CYMDIST/SUB				1		
12	CYMDIST/DYM AMIC MOTOR START				1		
Total							**392.100.000**

Por un monto total de G 392.100.000 (trescientos noventa y dos millones cien mil guaraníes), IVA incluido.

Ing. Medardo K. Inoue U.
Div. de Est. de Ing. de Distribución

Administración Nacional de Electricidad - ANDE

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha

12 DIC. 2013

Ricardo M. Abraham
C.I.N° 202.362
Erwin Abraham S.R.L.
Ruc 80002327-7

ERWIN ABRAHAM S.R.L. Asunción - Paraguay

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Ing. Antano Esquivel
Dirección de Distribución

Ing. Medardo K. Inoue U.
Dir. de Est. de Ing. de Distribución

ANEXO

GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales:

1. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.

2. Los precios seleccionados deben corresponder a bienes y servicios con características comparables.

3. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

- Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

  1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

  2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

  3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

  4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

- A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.